



CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 DE 2016

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICOS Y OPERARIOS, LA CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO DEL CONVENIO CV-1609-165 DE 2016 CUYO OBJETO ESTÁ ENCAMINADO A FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES EDUCATIVO AMBIENTALES.

**MEDELLIN
OCTUBRE
2016**

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ está interesada en recibir ofertas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICOS Y OPERARIOS, LA CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO DEL CONVENIO CV-1609-165 DE 2016 CUYO OBJETO ESTÁ ENCAMINADO A FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES EDUCATIVO AMBIENTALES.**

El inicio del presente proceso de contratación, fue recomendado por el Comité de Contratación en reunión del 18 de octubre de 2016, según acta No 037 de esta misma fecha.

Si está interesado en participar en la presente Convocatoria en Página Web, podrá consultar estas bases de la convocatoria y demás documentos de la contratación, en la sede de la Corporación Parque Arví, en adelante denominada LA CORPORACIÓN, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural del Tambo, en horario laboral de 8:00AM a 12:00M y de 2:00PM a 5:00PM, o solicitarlo a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org, cesar.velez@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org

Así mismo, podrá consultar este documento en la página Web de la entidad: www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el **artículo 96** de la **Ley 489 de 1998**. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín, sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado. De igual manera, realizar todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles mediante los cuales se desarrolle dicho Proyecto, con la finalidad de que cumpla con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa.

Para el cumplimiento de su misión y objeto principal, la Corporación Parque Arví podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar en coordinación con las instancias públicas y privadas de las Regiones, del País y del Exterior, las que se enumeran a continuación:

- a. Desarrollar actividades turísticas, recreativas y deportivas.
- b. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso.
- c. Promover y asesorar en la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre.
- d. Trabajar por la preservación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Parque Arví, buscando su proyección nacional e internacional.
- e. Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana en relación con la sostenibilidad de los territorios.
- f. Potenciar el área del proyecto como centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.
- g. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.
- h. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Así las cosas, para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes misionales, la Corporación está en la obligación de emprender las acciones necesarias para solventar las necesidades que se van presentando.

La Corporación Parque Arví celebró el Convenio de Asociación No. CV1609-165 de 2016 con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES EDUCATIVO AMBIENTALES”, el cual tiene un plazo de ejecución de 3 meses y medio, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, Corantioquia construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente administración. En dicho plan se estableció la necesidad de realizar el fortalecimiento de las acciones de recuperación, protección y conservación de las especies de flora y fauna silvestres priorizadas mediante la ejecución de acciones de recuperación, protección, conservación y/o control, con el propósito de mantener la biodiversidad en el territorio y además se tiene la necesidad de continuar trabajando en la construcción de una cultura ambiental en el territorio desde una perspectiva de paz.

Este Plan incorpora como uno de sus componentes la importancia de desarrollar procesos de intervención social con los habitantes y visitantes del Parque Arví en el área de influencia correspondiente al área rural del municipio de Medellín jurisdicción de esta autoridad ambiental, por lo tanto este proceso contribuye con el fortalecimiento de las acciones educativo ambientales asociadas a la protección de la biodiversidad, el cual debe ser un ejercicio permanente debido a la gran cantidad de visitantes y las organizaciones que intervienen en el Parque.

El convenio de asociación celebrado, tiene como objetivo adelantar un proceso de educación ambiental que genere conocimiento, actitudes y comportamientos responsables frente a nuestra biodiversidad amenazada y en peligro de extinción, a través de actividades lúdicas, dirigidas a habitantes de los municipios de la jurisdicción de Corantioquia, quienes además también son visitantes del Parque Arví, los campesinos, las instituciones educativas, las organizaciones

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

ambientales rurales y diferentes actores del territorio de Santa Elena, para generar procesos de formación, participación y comunicación para el desarrollo de una cultura ambiental responsable y ética.

En el marco de este convenio se buscará el desarrollo de varias acciones que contribuyan a dar cumplimiento con lo anteriormente establecido, dentro de las cuales se encuentran dos alcances principales: 1. Elaboración de la propuesta metodológica de intervención; y 2. Ejecución de acciones de educación ambiental a través de actividades como, recorridos guiados, el apoyo a iniciativas ambientales, visita al Centro de Conservación La Aguada de Corantioquia, fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares -PRAE-, jornadas ambientales en el Parque Arví, jornadas ambientales itinerantes en las veredas de Santa Elena y visitas puerta a puerta, encaminadas a la sensibilización y formación de los visitantes del Parque Arví, habitantes del corregimiento, centros educativos rurales y organizaciones o grupos ambientales de Santa Elena y/o de la jurisdicción de Corantioquia.

Por lo anterior, la Corporación Parque Arví como ejecutora del convenio de asociación, requiere para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento del objeto contractual, contar con los servicios de transporte terrestre automotor para facilitar la movilidad de todo el personal adscrito al citado Convenio, tales como los funcionarios de las áreas administrativas, técnicas y operativas así como de los diferentes grupos ambientales, de instituciones educativas, grupos rurales y demás personas que participaran en las actividades programadas dentro del desarrollo del Convenio.

La necesidad de contar con un medio de transporte se funda en que las actividades se desarrollaran según cronograma en los lugares asignados para éstas, el Parque Arví y el Centro de Conservación La Aguada, en el Corregimiento de Santa Elena y que por consiguiente implican el desplazamiento continuo en desarrollo de la programación, propias de cada sesión (talleres, recorridos y demás actividades en campo que se deben llevar a cabo). Por lo tanto, se deben garantizar los desplazamientos a los lugares antes indicados.

2. ALCANCE

El contratista deberá prestar los servicios de transporte terrestre automotor especial para el personal adscrito a la ejecución del Convenio de Asociación No. CV1609-165 de 2016, tales como los funcionarios de las áreas administrativas, técnicas y operativas así como de los diferentes grupos ambientales, de instituciones educativas, grupos rurales y demás personas que participaran en las actividades programadas dentro del desarrollo de dicho Convenio.

La ejecución contractual, se realizará de manera general en el Área Metropolitana del Valle de Aburra, tanto área urbana como zona rural y en específico en el territorio que comprende el Parque Arví y el Centro de Conservación La Aguada, en el Corregimiento de Santa Elena, con las siguientes especificaciones técnicas:

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la adecuada ejecución contractual, el contratista deberá disponer de los siguientes vehículos, los cuales deberán operar a gas (GNV), gasolina o diésel para la prestación del servicio como se discrimina a continuación:



CAMIONETA	
<u>Cantidad:</u>	1
<u>Especificación:</u>	Campero 5 puertas y/o Camioneta 4x4 para el transporte en el Área Metropolitana del Valle de Aburra y corregimientos de Medellín, por horas.
<u>Capacidad pasajero:</u>	5
<u>Modelo:</u>	Año 2012 ó superior.
<u>Tracción:</u>	4x4
<u>Tipo de Combustible:</u>	Combustible diésel, gasolina o gas natural(GNV)

Un (1) vehículo tipo camioneta de doble cabina 4 x 4 modelos recientes (2012 o posterior). La disponibilidad será de martes a domingo en el horario requerido por la Corporación de acuerdo con sus necesidades y de conformidad con la programación semanal de actividades, con una disponibilidad mínima de cinco (5) horas diarias, cien (100) mensuales y un máximo de hasta ocho (8) horas diarias, ciento sesenta y cinco (165) mensuales; para el desplazamiento del personal dentro del corregimiento de Santa Elena.

Para la adecuada ejecución contractual, el contratista deberá disponer de un vehículo (1) tipo bus, el cual deberá operar a gas (GNV), gasolina o diésel para la prestación del servicio como se discrimina a continuación:

BUS	
<u>Cantidad:</u>	1
<u>Especificación:</u>	Bus para el transporte de grupos de máximo 30 personas al lugar indicado para la actividad.
<u>Capacidad pasajero:</u>	30
<u>Modelo:</u>	Año 2012 o superior.
<u>Tipo de Combustible:</u>	Combustible diésel, gasolina o gas natural(GNV)

RECORRIDO - TIPO DE VEHÍCULO
Corregimiento Santa Elena - Parque Arví - Corregimiento Santa Elena. Bus 30 pasajeros
Corregimiento Santa Elena - Vereda El Plan (Corregimiento de Santa Elena) - Corregimiento Santa Elena. Bus 30 pasajeros
Corregimiento San Sebastián de Palmitas - Corregimiento Santa Elena (Veredas) -Corregimiento San Sebastián de Palmitas. Bus 30 pasajeros

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

Corregimiento San Cristóbal -Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Corregimiento San Cristóbal. Bus 30 pasajeros
Corregimiento San Antonio de Prado -Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Corregimiento San Antonio de Prado. Bus 30 pasajeros
Corregimiento Altavista -Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Corregimiento Altavista. Bus 30 pasajeros
Municipio de Caldas - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Caldas. Bus 30 pasajeros
Municipio de La Estrella - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de La Estrella. Bus 30 pasajeros
Municipio de Sabaneta - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Sabaneta. Bus 30 pasajeros
Municipio de Itagüí - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Itagüí. Bus 30 pasajeros
Municipio de Envigado - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Envigado. Bus 30 pasajeros
Municipio de Bello - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Bello. Bus 30 pasajeros
Municipio de Copacabana - Corregimiento Santa Elena (Veredas)- Municipio de Copacabana. Bus 30 pasajeros
Municipio de Girardota - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Girardota. Bus 30 pasajeros
Municipio de Barbosa - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Barbosa. Bus 30 pasajeros

- La camioneta deberá prestar el servicio dentro del corregimiento de Santa Elena.
- El bus deberá prestar el servicio con cubrimiento en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburra (urbana y rural), y corregimientos de Medellín.
- La disponibilidad será en el horario requerido por la Corporación de acuerdo con sus necesidades, de conformidad con la programación previamente notificada a EL CONTRATISTA por la CORPORACIÓN, mínimo 24 horas previas al servicio.
- Transporte de personas que requiera La Corporación, en ejercicio de sus funciones, dentro de los cronogramas que la Entidad defina.

DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados. En caso de algún cambio en el parque automotor ofrecido inicialmente por el contratista o del conductor del vehículo, se deberá notificar por escrito a la Corporación con 24 horas de antelación esta situación y allegar la relación de documentos requeridos para la prestación del servicio, en el siguiente orden:

- Matrícula
- Tarjeta de Operación
- Seguro SOAT
- Revisión Técnico Mecánica
- Póliza RC Contractual.
- Póliza RC Extracontractual.
- Licencia de conducción.
- Documento que certifique que se encuentre a paz y salvo respecto de multas y/o contravenciones de tránsito, tanto del vehículo como del conductor de este.
- Y los demás que la supervisión considere necesario.

El proponente deberá entregar un archivo en Excel, en el cual se consignará la información del vehículo y conductor, este será la base de datos del vehículo autorizado para prestar el servicio dentro del contrato y mensualmente se solicitarán documentos de los vehículos para confrontar la información.

MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO

Cada vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, esto incluye equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otros).

El contratista deberá garantizar que se realicen oportunamente las reparaciones y el mantenimiento necesario al vehículo, tanto preventivo como correctivo.

En caso de avería, daño, caso fortuito o fuerza mayor en un vehículo que este prestando el servicio, el contratista deberá sustituirlo inmediatamente garantizando que el cambio o sustitución, no genere interrupción en la labor, función o actividad oficial, además de conservar las mismas o mejores características.

En caso de falta temporal o absoluta de alguno de los conductores que se encuentran prestando el servicio, el contratista deberá sustituirlo en el término de la distancia con el fin de no generar ningún tipo de inconveniente en la ejecución contractual.

Igualmente, el contratista deberá acreditar el estado técnico mecánico del vehículo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1383 de 2010 y las normas que lo modifiquen.

El mantenimiento y aseo del vehículo no está autorizado dentro de las instalaciones de las sedes administrativas de los Cerros Tutelares de Medellín o en la vía pública aledaña a estos.

CONDUCTORES:

Los conductores no tendrán ninguna relación laboral con EL CONTRATANTE

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

El conductor cumplirá con la jornada laboral acorde con lo establecido en la ley y las normas reglamentarias pertinentes.

El conductor que preste el servicio debe reunir las siguientes condiciones:

- Licencia de conducción mínimo categoría C1
- Tener buenas relaciones interpersonales, respetuosas y prudentes.
- Portar el uniforme, carné y constancia de ARL durante todo momento de la prestación del servicio.
- Portar el medio de comunicación bidireccional (medio de comunicación móvil tipo celular, avantel o radio o en su defecto el vehículo debe tenerlo).
- Tener conocimiento y dominio de la nomenclatura de la ciudad.
- Deberá presentarse oportunamente según la hora y lugar previamente establecido, por el técnico de apoyo y/o supervisor del contrato.
- No podrá presentarse en estado de embriaguez o de haber consumido en las horas previas a la prestación del servicio bebidas alcohólicas, o bajo el influjo de sustancias psicoactivas o bajo efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad en la prestación del servicio.
- Deberá tener pleno conocimiento de la normativa de tránsito, para así cumplirla a cabalidad.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el técnico de apoyo y/o el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
- Durante toda la prestación del servicio, el conductor del vehículo deberá portar en papel membrete de la empresa firmado por el Representante Legal, el extracto del contrato que deberá contener como mínimo lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 348 de 2015 y los demás documentos legales necesarios tanto del vehículo como del conductor.
- Garantizar que el vehículo se encuentre en condiciones técnicas óptimas, incluyendo el aseo, tanto al interior como al exterior.

EL CONTRATISTA tendrá los siguientes documentos de los conductores:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Licencia de conducción.
- Contrato de trabajo (si es del caso)
- Exámenes médicos.
- Pagos de seguridad social integral y parafiscal
- Certificado Simit sin pendientes.

NOTA: En el supuesto de que no exista una relación laboral con el conductor, deberá presentar copia del contrato suscrito por la empresa con el conductor o propietario del vehículo y el soporte mensual del pago efectuado a los mismos por el servicio prestado.

4. LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a. Disponer de un (1) vehículo tipo camioneta de doble cabina 4x4, modelos recientes (2012 o posterior). La disponibilidad será de martes a domingo en el horario requerido por la Corporación de acuerdo con sus necesidades y de conformidad con la programación semanal de actividades, para el desplazamiento del personal dentro del corregimiento de Santa Elena.

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

- b.** Disponer de vehículos tipo Bus de capacidad máxima de 30 pasajeros para efectuar los desplazamientos de las personas participantes de las actividades, dentro de las rutas definidas en las especificaciones técnicas (desde los diferentes municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburra y corregimientos, hacia el corregimiento de Santa Elena). La disponibilidad será de martes a domingo en el horario requerido por la Corporación de acuerdo con sus necesidades y de conformidad con la programación semanal de actividades,
- c.** Prestar el servicio de transporte terrestre automotor para el personal de la CORPORACIÓN, requeridos en el desarrollo del Convenio CV-1609-165 de 2016, de conformidad con las especificaciones técnicas, los lugares geográficos donde se ejecutará el aludido contrato interadministrativo y su alcance.
- d.** Mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, documentos de los vehículos (seguro obligatorio vigente, certificación de la revisión técnico-mecánica, licencia del conductor e impuestos de rodamiento, póliza de responsabilidad civil extracontractual y demás documentación que la ley establezca para el caso).
- e.** Responder ante terceros por daños o accidentes ocurridos con ocasión de la prestación del servicio.
- f.** Cancelar todos los gastos que el servicio implique, tales como gasolina, peajes, mantenimiento de los vehículos en general y gastos de alojamiento del conductor en caso que se requiera.
- g.** Abstenerse de transportar personal ajeno a la Corporación o a la ejecución del Convenio CV-1609-165 de 2016, o movilizarse hacia lugares que no tengan relación directa o indirecta con la salida de campo o las actividades que se desarrollan en el aludido Contrato Interadministrativo, según las indicaciones dadas por LA CORPORACIÓN en el presente contrato.
- h.** Llevar a cabo, todos y cada uno de los recorridos programados por el supervisor del contrato que han sido asignados para transportar al personal de LA CORPORACIÓN.
- i.** Asumir dentro de los costos del contrato el valor de parqueaderos y multas de tránsito impuestas al vehículo, de haber lugar a ello.
- j.** Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con un servicio de comunicación (con manos libres) permanente a fin de comunicarse oportunamente con la empresa contratista y el supervisor del contrato, o para casos de presentarse algún problema que afecte la prestación óptima y oportuna del servicio.
- k.** Cubrir el valor de consumo por líneas telefónicas o medios de comunicación que tengan asignados los vehículos y sus conductores
- l.** Contar con un plan de contingencia aprobado por LA CORPORACIÓN para atender todas y cada una de las posibles eventualidades, que afecten la prestación óptima y oportuna del servicio.
- m.** Garantizar que el día de restricción vehicular, se preste el servicio satisfactoriamente.
- n.** Cubrir las ausencias temporales o definitivas de los conductores que sean asignados para la prestación del servicio.

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

- o.** Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la prestación del servicio.
- p.** Verificar que los vehículos cumplan con todas las exigencias establecidas por la normatividad de tránsito y transporte en especial las dictadas por el Ministerio de Transporte y las secretarías de tránsito municipales, y todo lo relacionado con permisos y licencias que exija la ley para prestar este tipo de servicios
- q.** Mantener los vehículos en perfectas condiciones para el cumplimiento del objeto del contrato, con el lleno de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, así como el correcto estado técnico – mecánico de los vehículos con los que se prestará el servicio.
- r.** Reemplazar los vehículos por otros de iguales o mejores condiciones, que por fallas mecánicas, siniestros, reparaciones y otras causas de consideración deban salir de circulación, sin costo adicional para LA CORPORACIÓN.
- s.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003.
- t.** Anexar copia de la licencia de conducción y cédula de ciudadanía del conductor asignado para el cumplimiento del objeto contractual.
- u.** Cambiar el conductor en un término de cuarenta y ocho (48) horas máximo, cuando **LA CORPORACIÓN** así lo requiera, previa justificación de la solicitud.
- v.** Los vehículos a proveer el servicio deberán tener vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato los siguientes documentos:
 - Seguro obligatorio vigente.
 - Certificación de la revisión técnico-mecánica vigente
 - Licencia del conductor vigente
 - Tarjeta de operaciones vigente
 - Póliza de responsabilidad civil contractual vigente
 - Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente.
- w.** Cambiar el vehículo que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas por la CORPORACIÓN y que así lo exija el supervisor de contrato.
- x.** Suministrar para el conductor de cada vehículo un medio de comunicación disponible durante la prestación del servicio – celular con manos libres – con el fin de cumplir las normas de tránsito.
- y.** Responder y estar a cargo del suministro de alimentación, viáticos, alojamiento, uniformes, costos por parqueaderos y gastos en general que requiera el conductor para la prestación de los servicios objeto del contrato.

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

- z.** Suministrar los insumos, equipos, herramientas, materiales, combustibles, lubricantes, o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación de los vehículos y prestación del servicio
- aa.** Suministrar las planillas de seguimiento para asegurar su oportuno y total diligenciamiento y anexarlas como soporte a las facturas de cobro.
- bb.** Informar previa la iniciación del servicio, el nombre del conductor asignado, la placa del vehículo relacionado en la propuesta y números telefónicos donde puedan ser localizados.
- cc.** Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, emitidas por el supervisor de contrato.
- dd.** Tener en cuenta las políticas internas de la CORPORACIÓN, en materia de transporte, seguridad y en general todas aquellas que estén relacionadas con el objeto contratado.
- ee.** Garantizar que el conductor designado cuente con identificación a través de una escarapela o carnet que lo identifique como empleado o asociado del contratista.
- ff.** Al momento de cambiar un vehículo o conductor, el contratista debe aportar los mismos documentos señalados para el vehículo o conductor inicial, y sólo lo podrá hacer con causa justificada y previa autorización de la CORPORACIÓN.
- gg.** Cumplir con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a sus cláusulas, los requerimientos de la CORPORACIÓN, la oferta presentada por el contratista y por las normas vigentes en materia contractual.
- hh.** Presentar la constancia de pago mensual del salario u honorarios, del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales de los conductores que se encuentra prestando el servicio a la Corporación.
- ii.** Constituir y mantener vigentes las pólizas con los amparos requeridos para la prestación del servicio, así como las solicitadas por la Secretaría Jurídica de la Corporación.
- jj.** En el supuesto de que no exista una relación laboral con el conductor, deberá presentar copia del contrato suscrito por la empresa con el conductor o propietario del vehículo y el soporte mensual del pago efectuado a los mismos por el servicio prestado.
- kk.** Remitir e informar previa la iniciación del servicio, el contrato suscrito con el conductor, el cual deberá contener entre otras cosas: el nombre del conductor asignado, la placa del vehículo y números telefónicos donde puedan ser localizados.
- ll.** Cumplir a cabalidad con el plazo de ejecución del contrato.
- mm.** Facilitar el acompañamiento al proceso de supervisión técnica, financiera y jurídica del contrato.
- nn.** Entregar la documentación necesaria con el fin de realizar la liquidación del Contrato.

- oo. Mantener la confidencialidad de la información obtenida en la ejecución del contrato.
- pp. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

3. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralización por servicios.

La Corporación está sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

La Corporación cuenta con un Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, con base en el cual adelanta los diferentes procesos de contratación, el cual hace parte integrante de este documento.

4. PRESUPUESTO

LA CORPORACIÓN establece como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$44.900.000)** incluidos todos los impuestos, tasas y retenciones que sean aplicables, amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo a la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153 del 29 de septiembre de 2016.

5. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Corporación podrá verificar la información suministrada por el proponente. El proponente responderá por ocultar prohibiciones y por suministrar información falsa.

6. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La información contenida en este documento sustituye cualquier otra clase de información que la Corporación y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los invitados o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los invitados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Corporación, no se hace responsable por su utilización.

El invitado deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la Convocatoria e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los mismos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y oficios o cartas las cuales serán publicadas en la página web de la Corporación Parque Arví las cuales también serán remitidas a los proponentes del proceso a los correos electrónicos suministrados en la propuesta o los documentos de observaciones. Los proponentes podrán comunicarse o remitir información a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org, alvaro.lopez@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido de este documento, así como de los demás que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria en Página Web, la Justificación del inicio de este proceso, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles identificados para esta contratación, documento que puede ser solicitado o consultado en las oficinas de la Corporación.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de las Bases de la Convocatoria	Octubre 18 de 2016
Observaciones a las Bases de la Convocatoria	Octubre 19 – 24 de 2016
Recepción de propuestas	Octubre 25 de 2016, hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.
Remisión del informe de evaluación y observaciones al mismo	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del jurado evaluador, se publicará en la página Web de la Corporación el informe de evaluación de las propuestas recibidas. Las observaciones se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe.
Selección y aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del contrato	El día hábil siguiente a la selección y aceptación de la oferta.

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de contrato.
----------------------	---

*Los términos señalados en este cronograma podrán ser ampliados por la Corporación, atendiendo a las necesidades o motivos debidamente justificados.

CAPÍTULO II

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN.

1. CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos de participación:

- Experiencia: Empresas de transporte debidamente constituidas y autorizadas para prestar los servicios de transporte terrestre automotor especial, que cuenten con una experiencia mínima de un (1) año en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial.

El proponente debe acreditar esta experiencia mediante la presentación de certificaciones expedidas por el respectivo contratante o documentos contractuales equivalentes, de los que se pueda deducir que ha realizado prestación de servicios de transporte terrestre automotor de servicios especiales y de carga.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deben contener los siguientes elementos:

- Nombre o razón social de la empresa.
- Tiempo de servicio, especificando fechas exactas de inicio y terminación de los contrato (día, mes y año).
- Firma del representante legal.

NOTA:

1. Para la presentación de los certificados de experiencia se recomienda que dicha certificación sea expedida en papel membrete de la empresa que certifica su servicio.
2. En caso de que los certificado no indique fechas exactas de inicio y terminación de los contratos, y estos solo contengan el mes y año de inicio y finalización del contrato, se tomará como fecha de inicio el ultimo día hábil del mes señalado como fecha de inicio del contrato y se tomará el primer día hábil del mes señalado como finalización para la finalización del contrato, esto en aras de la contabilización del tiempo certificado.

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- La carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 de este documento)
- Si es una persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a UN (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El objeto de la persona jurídica debe comprender las actividades objeto de la contratación requerida.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o el Representante Legal.
- Copia del RUT.

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

- Certificados con los que acredite la experiencia general mínima requerida para la contratación.
- Copia la Resolución o documento por medio de la cual el Ministerio de Transporte lo habilite para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, en la modalidad de servicios especiales.
- Constancia de encontrarse a Paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si tiene Revisor Fiscal, la certificación debe provenir de éste, y estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional del Revisor y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Información sobre multas, declaratorias de incumplimiento o caducidades con entidades estatales (Anexo 2 de este documento)
- Propuesta técnica: Debe presentar la descripción del vehículo que oferta para la prestación de los servicios. La descripción debe corresponder a los vehículos requeridos por la Corporación, lo cual está establecido en el ALCANCE de la presente convocatoria.
- Propuesta económica ANEXO 3: Con el valor de la oferta, incluyendo IVA, discriminando los valores unitarios y totales. En dicha propuesta económica no se podrá superar los valores unitarios establecidos por la Corporación so pena de ser rechazada la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente y del representante legal del mismo.

En caso de que se reciban propuestas por parte de dos o más proponentes de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos de participación señalados en este numeral, de lo contrario la propuesta será rechazada.

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en original con todas sus hojas foliadas y legajadas, las cuales deberán ser entregadas en la sede de la Corporación, ubicada en el Corregimiento de Santa Elena, dirección Centro Ambiental y Cultural del Tambo, según cronograma del proceso indicado en este documento, esto es, **hasta el día 25 de octubre de 2016, a las 5:00 pm.**

Las Ofertas serán radicadas en el momento de su entrega. Una vez recibidas las ofertas, la Corporación levantará un acta con la información básica de las ofertas recibidas, hora y fecha de su entrega.

La oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en este numeral será rechazada y en consecuencia, se entenderá como si no hubiera sido presentada

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria deberá ser entregada directamente en las instalaciones de la CORPORACION PARQUE ARVI, siendo está dirigida de la siguiente manera:

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

Señores:
 CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ GRUPO DE CONTRATACION
 Corregimiento de Santa Elena Medellín
 CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.011 DE 2016
 ASUNTO:
 PROPONENTE:

En caso de modificaciones a las bases de esta contratación, se harán mediante adendas que serán publicadas en la página web de la Corporación. Así mismo, las respuestas de la CORPORACIÓN, serán suministradas a través de oficio remitidos vía internet a la dirección electrónica que el oferente indique en su propuesta, y estas serán las únicas respuestas válidas para el proceso.

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas recibidas será realizada por un jurado evaluador, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las ofertas.

Durante el término de evaluación, la Corporación podrá solicitar que se subsanen los requisitos mínimos de participación, siempre y cuando no se afecte el principio de igualdad para los demás proponentes. Los requerimientos que se realicen a los proponentes para subsanar los requisitos mínimos de participación deberán ser atendidos por el proponente requerido dentro del término señalado en el respectivo requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

No obstante, aquellos requisitos de participación que también estén estipulados como factores de selección, no podrán ser subsanados en ninguna etapa del proceso sino solamente aclarados o precisados.

Las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación serán analizadas por el jurado evaluador, las cuales se publicarán en la página Web de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**.

4. FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, el jurado evaluador las evaluará, con base en los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Menor Precio	750
Experiencia del proponente	250
TOTAL	1000

4.1 FACTOR PRECIO (MAXIMO 750 PUNTOS)

La evaluación económica se realizará con fundamento en el precio ofertado según la propuesta presentada, el cual no podrá sobrepasar del presupuesto de cada uno de los ítems para la presente contratación indicado en esta Invitación. El proponente que oferte el menor precio, que

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

será el resultado de la sumatoria de todos los valores unitarios, obtendrá el mayor puntaje, a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ofrecido.

Nota: La oferta que presenten los proponentes no prodrá superar ninguno de los valores unitarios que se expresan a continuación, toda vez que este es el presupuesto máximo con el que cuenta la Corporación Parque Arví para cada trayecto, en caso de que alguna propuesta supere uno o más de los siguientes valores unitarios será **rechazada**.

CLASE DE VEHÍCULO Y TRAYECTO		VALOR MÁXIMO POR TRAYECTO
1	Campero 5 puertas y/o Camioneta 4x4 para el Área Metropolitana y corregimientos, por horas.	\$25.000 (valor hora)
2	Corregimiento Santa Elena - Parque Arví - Corregimiento Santa Elena. Bus 30 pasajeros	\$306.667
3	Corregimiento Santa Elena - Vereda El Plan (Corregimiento de Santa Elena) - Corregimiento Santa Elena. Bus 30 pasajeros	\$296.667
4	Corregimiento San Sebastian de Palmitas -Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Corregimiento San Sebastian de Palmitas . Bus 30 pasajeros	\$566.667
5	Corregimiento San Cristobal - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Corregimiento San Cristobal. Bus 30 pasajeros	\$553.333
6	Corregimiento San Antonio de Prado - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Corregimiento San Antonio de Prado. Bus 30 pasajeros	\$556.667
7	Corregimiento Altavista -Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Corregimiento Altavista. Bus 30 pasajeros	\$530.000
8	Municipio de Caldas - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Caldas. Bus 30 pasajeros	\$513.333
9	Municipio de La Estrella - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de La Estrella. Bus 30 pasajeros	\$470.000
10	Municipio de Sabaneta - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Sabaneta. Bus 30 pasajeros	\$466.667
11	Municipio de Itagüí - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Itagüí. Bus 30 pasajeros	\$463.333
12	Municipio de Envigado - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Envigado. Bus 30 pasajeros	\$463.333

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

13	Municipio de Bello - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Bello. Bus 30 pasajeros	\$463.333
14	Municipio de Copacabana - Corregimiento Santa Elena (Veredas)- Municipio de Copacabana. Bus 30 pasajeros	\$463.333
15	Municipio de Girardota - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Girardota. Bus 30 pasajeros	\$503.333
16	Municipio de Barbosa - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Barbosa. Bus 30 pasajeros	\$566.667

Los proponentes que decidan presentarse de manera conjunta, deberán presentar una sólo propuesta económica que se evaluará conforme lo señalado en este numeral.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PROPONENTE (MÁXIMO 300 PUNTOS)

Experiencia específica certificada en la prestación de servicios de transporte. Se calificará de la siguiente manera:

- Experiencia específica certificada de cuatro (4) años y superior se otorgarán **250 puntos**
- Experiencia específica certificada de tres (3) años se otorgarán **200 puntos**
- Experiencia específica certificada de dos (2) años se otorgarán **150 puntos**
- Experiencia específica certificada superior a un (1) año se otorgarán **50 puntos**

5. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la seleccionada la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, este se dirimirá a favor de la propuesta que cuente mayor experiencia en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de personas.

Si el empate persiste este se dirimirá por la propuesta que haya sido radicada en las oficinas de la Corporación en primer lugar.

7. EVENTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA

La Corporación rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
- Cuando el proponente no cumpla con los criterios mínimos de participación establecidos en este documento. En caso de que los proponentes se hayan presentado de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los criterios mínimos de participación, de lo contrario la propuesta presentada conjuntamente será rechazada.
- Cuando la oferta no incluya la documentación necesaria para la evaluación de alguno de los factores de evaluación.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado. En caso de que los invitados se hayan presentado de manera conjunta, cada uno de ellos no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de lo contrario la propuesta presentada conjuntamente será rechazada.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros invitados, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros invitados y/o proponentes.
- Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por el proponente ante una solicitud de aclaración por parte de la Corporación.
- Cuando a juicio de la Corporación, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, bien sea de manera individual o conjunta.
- Cuando el valor de la oferta, con su corrección aritmética si hubiese lugar a ello, supere el valor del presupuesto con que cuenta la Corporación para la presente contratación.
- Cuando a juicio de la Corporación la propuesta económica resulte artificialmente baja respecto del análisis de precios de mercado realizados previos al inicio de la contratación.

8. REMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PERÍODO DE OBSERVACIONES

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página web de la Corporación y se recibirán observaciones hasta el tercer día hábil siguiente a la publicación de dicho informe, las cuales podrán ser remitidas a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org, cesar.velez@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org.

Las observaciones serán resueltas por el jurado evaluador y comunicadas a de correotes a la dirección de correo electrónico señalado en su oferta y publicas en la página web de la Corporación.

CAPÍTULO III

SELECCIÓN DE LA OFERTA Y EL CONTRATO

1. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Corporación, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la oferta del proponente que se ajuste a los condiciones del presente proceso de contratación, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La información de la oferta seleccionada y la aceptación de la misma, se realizará mediante comunicación emitida por el Director Ejecutivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al día en que se haya dado respuesta a todas las observaciones recibidas al informe de evaluación.

El resultado de esta convocatoria será publicado en la página de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**.

2. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir a su cargo una garantía entre entidades estatales (dado que la Corporación según el Decreto número 1364 de 2012, es una **entidad descentralizada indirecta por servicios** del Municipio de Medellín), la cual consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 SMLMV y una vigencia igual al plazo contractual y un (1) mes más. Este amparo será autónomo y contenido en póliza anexa. Esta póliza debe cubrir a terceras personas, frente a cualquier daño que pueda ocasionarles el contratista, sus empleados o dependientes durante la ejecución del contrato.

Si la CORPORACIÓN ha autorizado previamente la subcontratación de una o varias actividades a las que esté obligado el CONTRATISTA, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual se deben incluir igualmente los perjuicios derivados de los daños que aquellos puedan causar a terceros con la ejecución de los contratos, o en su defecto, el CONTRATISTA deberá acreditar que el o los subcontratista cuentan con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio por el mismo objeto.

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

Las vigencias y cuantías de los amparos señalados, deberán aumentarse o ampliarse en orden a las adiciones del valor del contrato o prórrogas a su término de duración que acuerden las partes.

2.1. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver anexo 4 “**MATRIZ DE RIESGOS**”.

3. SUSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El contrato será celebrado con el proponente seleccionado una vez concluido el presente procedimiento de contratación.

Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- La Estudios Previos del inicio del proceso de contratación, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles.
- Las bases de esta Convocatoria que sirve de fundamento para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el oferente seleccionado y aceptada por la Corporación.
- El Manual de Contratación de la Corporación
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto esto es CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$44.900.000) incluyendo los impuestos que le fueren aplicables. De este valor se descontará mensualmente el valor de los servicios de transporte prestados por el contratista, de acuerdo con los precios por trayecto que para cada ítem del Anexo 3 “Propuesta Económica”, haya ofertado el proponente seleccionado. En todo caso el proponente al presentar la propuesta económica no podrá sobrepasar los valores unitarios indicados en el CAPITULO II numeral 4 (factores de selección), subnumeral 4.1 (factor precio), sopena de **rechazarce** la propuesta:

Si llegada la terminación del plazo contractual hubiere aún presupuesto disponible, dichos recursos no se deberán al contratista, toda vez que la contraprestación corresponderá a la liquidación mensual que sobre el servicio de transporte efectivamente prestado se realice, según lo solicitado por la CORPORACIÓN para cada servicio, y acorde a los precios unitarios.

5. FORMA DE PAGO

Los desembolsos que se causen por la ejecución de este contrato serán realizados deduciendo del valor total el servicio prestado según los precios consignados en la propuesta económica o en las cotizaciones recibidas por el contratista y aceptadas por la Corporación, y de acuerdo al reporte realizado de las actividades ejecutadas durante éste y debidamente facturadas.

Si llegada la terminación del plazo contractual hubiere aún presupuesto disponible, dichos recursos no se deberán al contratista, toda vez que la contraprestación corresponderá a la liquidación mensual que sobre los servicios ejecutados y reportados, según lo solicitado por LA CORPORACIÓN para cada servicio, y acorde a la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA, siempre y cuando no supere los valores unitarios establecidos por la CORPORACIÓN el CAPITULO II numeral 4 (factores de selección), subnumeral 4.1 (factor precio).

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recibo de la correspondiente factura, luego de la prestación del servicio a entera satisfacción de la Corporación y del informe entregado por el contratista. El pago se realizará con previo visto bueno de la persona que la Corporación designe como supervisor del contrato verificando el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales reportadas.

Además, LA CORPORACIÓN a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Para efectos del pago, que se realizarán mediante transferencia electrónica o consignación de orden de pago, el contratista deberá recepcionar en la Tesorería del CORPORACIÓN, la factura debidamente diligenciada, la cual deberá presentar en original y copia, y discriminar el impuesto sobre las ventas.

Si el contratista presenta facturas, éstas deberán estar debidamente diligenciada, presentarse en original y copia, discriminar el impuesto sobre las ventas y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato es dos (2) meses y quince (15) días sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre del año 2016, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará luego de que el contratista presente las garantías exigidas constituidas en debida forma y aprobadas por la CORPORACIÓN.

7. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Corporación, una suma de dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Corporación frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha.

8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será realizada por la persona que sea designada por la Corporación, quien para cumplir con esta función deberá efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato.

El supervisor designado deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar. Igualmente, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, deberá ser acreditado por el contratista para la realización de los pagos derivados del contrato. Así como el pago oportuno de los salarios u honorarios a los conductores.

10. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista se obliga a estar afiliado, si es persona natural, y a afiliarse a sus empleados, tanto si es persona natural como jurídica, al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así como a acreditar los pagos de los aportes y las autoliquidaciones que deba hacer por tales conceptos. La inobservancia de esta obligación será causal para la aplicación de la cláusula penal, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

11. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a los términos y condiciones de las bases de esta contratación y a las instrucciones que imparta la Corporación para su ejecución.

En todo caso, el contratista responderá por cualquier daño que cause directa o indirectamente al personal de la Corporación, bien sea empleados, contratista o sus dependientes, así como por los daños que cause a terceras personas directa o indirectamente con ocasión de los servicios suministrados.

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, ____ de _____ de 2016

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Santa Elena Central – Vereda el Cerro (Detrás de Institución Educativa Santa Elena)
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016**

El suscrito _____, en calidad de

representante legal de _____ *[si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal]*, de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 011 de 2016, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICOS Y OPERARIOS, LA CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO DEL CONVENIO CV-1609-165 DE 2016 CUYO OBJETO ESTÁ ENCAMINADO A FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES EDUCATIVO AMBIENTALES.”** presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo me comprometen a mí *[si es persona natural]* / comprometen a la sociedad o entidad que legalmente represento *[si es persona jurídica]*.
3. Conozco las bases o condiciones de la citada Convocatoria en Página Web y, acepto los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Convocatoria y adendas que son: *[indicar fecha y número de cada una en caso de haberlas]*. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de la fecha de presentación de las ofertas y seguiré verificando, a través de consulta directa a la Corporación, con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Convocatoria Pública y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la convocatoria.



CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

6. No me encuentro incurso, ni la sociedad o entidad que represento *[si es persona jurídica]*, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política o la ley para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia).

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a la Corporación todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Convocatoria Privada y del contrato que se suscriba.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
Nombre de la persona jurídica *[Si aplica]* _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO 2 INFORMACIÓN SOBRE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO
O CADUCIDADES CON ENTIDADES ESTATALES**

Medellín, ____ de _____ de 2016

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Santa Elena Central – Vereda el Cerro (Detrás de Institución Educativa Santa Elena)
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.011 de 2016**

El suscrito _____, en calidad de

representante legal de _____ *[si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal]*, de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 011 de 2016, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICOS Y OPERARIOS, LA CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO DEL CONVENIO CV-1609-165 DE 2016 CUYO OBJETO ESTÁ ENCAMINADO A FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES EDUCATIVO AMBIENTALES.”**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguno de los eventos de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, consagrados en la legislación colombiana.

Así mismo, para efectos de verificar la aplicabilidad o no de las inhabilidades por incumplimiento reiterado consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto bajo la gravedad de juramento que *no me ha sido (si el proponente es personal natural) / que la entidad que represento no le ha sido (ni a los socios en caso de que el oferente sea una sociedad de personas)*, declarado por ninguna entidad estatal la caducidad de contrato alguno en los últimos cinco (5) años, y que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no le han sido impuestas multas, ni le ha sido declarado el incumplimiento de ningún contrato celebrado con entidades estatales.

En caso de que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta el proponente persona natural, la persona jurídica oferente, o alguno de los socios si el oferente es una sociedad de personas, han sido objeto de imposición de multa o de declaratoria de incumplimiento de contrato por parte de una entidad estatal, el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:



NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MULTA O DECLARATORIA INCUMPLIMIENTO	NUMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

En mi condición de representante legal de la entidad oferente / Como proponente (si es persona natural) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el anterior cuadro es veraz y que no he omitido información alguna sobre el particular. En todo caso, la CORPORACIÓN PARQUE ARVI, podrá constatar dicha información, y en caso de que se compruebe que el proponente ha omitido información sobre caducidades, multas o declaratorias de incumplimientos de contratos con entidades estatales, la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 3. PROPUESTA ECONOMICA

TRAYECTO		VALOR OFERTADO POR TRAYECTO
1	Campero 5 puertas y/o Camioneta 4x4 para el Area Metropolitana y corregimientos, por horas.	
2	Corregimiento Santa Elena - Parque Arví - Corregimiento Santa Elena. Bus 30 pasajeros	
3	Corregimiento Santa Elena - Vereda El Plan (Corregimiento de Santa Elena) - Corregimiento Santa Elena. Bus 30 pasajeros	
4	Corregimiento San Sebastian de Palmitas - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Corregimiento San Sebastian de Palmitas . Bus 30 pasajeros	
5	Corregimiento San Cristobal -Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Corregimiento San Cristobal. Bus 30 pasajeros	
6	Corregimiento San Antonio de Prado - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Corregimiento San Antonio de Prado. Bus 30 pasajeros	
7	Corregimiento Altavista -Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Corregimiento Altavista. Bus 30 pasajeros	
8	Municipio de Caldas - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Caldas. Bus 30 pasajeros	
9	Municipio de La Estrella - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de La Estrella. Bus 30 pasajeros	
10	Municipio de Sabaneta - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Sabaneta. Bus 30 pasajeros	
11	Municipio de Itagüí - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Itagüí. Bus 30 pasajeros	
12	Municipio de Envigado - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Envigado. Bus 30 pasajeros	
13	Municipio de Bello - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Bello. Bus 30 pasajeros	
14	Municipio de Copacabana - Corregimiento Santa Elena (Veredas)- Municipio de Copacabana. Bus 30 pasajeros	
15	Municipio de Girardota - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Girardota. Bus 30 pasajeros	
16	Municipio de Barbosa - Corregimiento Santa Elena (Veredas) - Municipio de Barbosa. Bus 30 pasajeros	



CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 011 de 2016

Nota: Los valores ofertados por cada ítem no podrán superar el presupuesto establecido por la Corporación para cada tipo de vehículo, de lo contrario la propuesta será rechazada. Los valores ofertados deben incluir IVA y/o los demás impuestos que le fueren aplicables.

**ANEXO 4.
MATRIZ DE
RIESGOS**

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	6
	2	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	50%	50%	MA	MB	7
	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	B	A	8

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
	5	Coordinación Interinstitucional	Cuando la CAR y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	6
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	100%		MB	MB	6
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	50%	50%	MA	MB	7
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.		100%	MB	MA	7
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	50%	50%	MB	MB	6

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Financieros	10	liquidez	Problemas de liquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	B	MB	5
Económico	11	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Planeación adecuada por parte del contratista		100%	MB	MB	6

A = Alto (10)
MA= Medio Alto (8)
MB = Medio Bajo (6)
B = Bajo (5)